

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (034-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 SEP 2019

463

Expte. N° 14.295/19

VISTO: la Resolución N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y ocho (38) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen tres (3) cargos para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería;

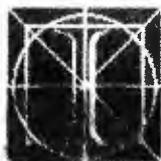
Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron siete (07) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 40 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.



POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 339-D-2019 y modificatoria FI N° 362-D-19, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2020, a las Srtas. Antonella Alexia CEBALLOS, D.N.I. N° 39.624.196, María Inés LOPEZ D.N.I. N° 38.740.558 y Fernanda Tamara HNILIZTA D.N.I. N° 39.897.122, como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Antonella Alexia CEBALLOS	Q - 01 - 2 - 3 - 3 - 005 - 1
María Inés LOPEZ	Q - 01 - 2 - 3 - 3 - 005 - 2
Fernanda Tamara HNILIZTA	Q - 01 - 2 - 3 - 3 - 005 - 3

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.295/19

ARTICULO 5°.- Las interesadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a las alumnas designadas en el Artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Dra. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de Responsable de Cátedra, Sres. Antonella Alexia CEBALLOS, María Inés LOPEZ y Fernanda Tamara HNILIZTA, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  463 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA